

De moda a amenaza: Cuatro nuevas sustancias entran al listado oficial de drogas en España

El Ministerio de Sanidad ha dado un paso decisivo en la lucha contra las nuevas sustancias psicoactivas con alto potencial adictivo, al incluir el HHC, THCA, 2-FDCK y el Bromazolam en el listado oficial que se encuentra dentro del Plan Nacional sobre Drogas.

Esta medida, publicada recientemente en el Boletín Oficial del Estado (BOE), responde al alarmante incremento de los efectos adversos graves que se están detectando en centros de salud y tratamiento de adicciones de todo el país, donde estas sustancias ya eran una preocupación creciente.

Hasta hace apenas unos días, estas sustancias podían adquirirse en tiendas físicas o por Internet, bajo nombres comerciales aparentemente inofensivos, pero **a pesar de su disfrazada legalidad, su uso recreativo estaba ampliamente extendido, sobre todo entre personas jóvenes**. También sus efectos han empezado a suponer un creciente volumen de ingresos hospitalarios y consultas clínicas, derivadas de las alteraciones graves que estas sustancias provocan en el comportamiento y la salud mental de las personas que las consumen.

“Llegan al centro con ansiedad extrema, brotes psicóticos o dependencia física, sin saber que lo que han consumido era tan potente como una benzodiazepina o un derivado [sintético del cannabis](#)”, explica el médico de adicciones en Esvidas, Antonio Peña. “Lo que para el mercado eran ‘alternativas legales’, para nosotros ya eran casos urgentes”.

NOTA DE PRENSA

07 de mayo de 2025

Departamento de Marketing de Esvidas

Contacto: 911091900– rugile@esvidas.es



Antonio Peña Izquierdo, médico de Esvidas especializado en adicciones

Un mercado rápido, una regulación lenta

La inclusión de estas sustancias en la normativa antidroga **llega tras una avalancha de reportes toxicológicos, hospitalizaciones y análisis clínicos**. Sin embargo, el acceso a estos productos sigue siendo sorprendentemente fácil. Se presentan como “*productos de colección*”, “*inciensos*” o “*no aptos para el consumo humano*”, pero su uso recreativo está generalizado, especialmente entre jóvenes.

Los profesionales de la salud mental y la adicción **han dado la voz de alarma mucho antes del BOE**. “*La legalidad nunca fue sinónimo de seguridad*”, recalca [José Manuel Zaldúa](#), psicólogo y socio fundador de Esvidas, quién también afirma que “*Las etiquetas ambiguas han servido para esquivar la ley hasta ahora, pero los daños son reales*”.

Esvidas, red de centros de adicciones

Trabajamos en ayudar a las personas a encontrar el tratamiento adecuado para su recuperación.





José Manuel Zaldúa, psicólogo y socio fundador de Esvidas

Una decisión que llega en el momento adecuado

Con esta actualización del Plan Nacional sobre Drogas, España se alinea con otros países europeos que ya habían restringido estas sustancias. Para los centros de desintoxicación, el respaldo normativo representa **una herramienta clave para trabajar en prevención, intervención temprana y reducción de daños**.

*“Esta medida nos permite **intervenir con más firmeza, informar mejor a las familias y contar con apoyo institucional para frenar estas adicciones**”, señala Zaldúa. “Es una decisión oportuna que refuerza el trabajo que llevamos años realizando desde los centros de tratamiento.”*

Opciones de tratamiento ¿Qué se está implementando?

El auge de nuevas sustancias psicoactivas y su rápida propagación entre la población plantea un **desafío urgente para los profesionales de la salud mental y las adicciones**. En este contexto, los centros especializados como Esvidas se ven obligados a actuar con agilidad y rigor, adaptando sus recursos terapéuticos a una realidad que evoluciona más rápido que la legislación o la conciencia social. No se trata solo de responder a la emergencia clínica, sino de ofrecer alternativas de recuperación sostenibles y personalizadas que atiendan tanto las consecuencias físicas como emocionales del consumo.

Para ello, se está desarrollando una red de **recursos flexibles y complementarios, orientados a cubrir las distintas fases del proceso terapéutico**, según el perfil de cada persona y el nivel de afectación que presenten:

- **Centros de ingreso:** Entornos estructurados donde se trabaja en la desintoxicación y estabilización emocional.
- **Pisos terapéuticos:** Espacios supervisados que facilitan la transición a la vida autónoma reforzando hábitos saludables.
- **Apoyo psicológico:** Terapias individuales y familiares con especialistas en adicciones.
- **Tratamiento ambulatorio:** Sesiones terapéuticas regulares que permiten al paciente continuar con su rutina sin necesidad de ingreso.
- **Centros de día:** Programas estructurados que promueven la reinserción social y laboral.
- **Desintoxicación clínica:** Procesos supervisados por profesionales médicos para minimizar los síntomas de abstinencia de forma segura y controlada.

Esta diversidad de recursos responde a la complejidad de estas nuevas adicciones, que ya no se ajustan a los patrones tradicionales de consumo. Lejos de soluciones únicas o estandarizadas, el abordaje debe ser integral y contar con acompañamiento profesional constante.

La **detección precoz, el tratamiento especializado y el apoyo familiar se consolidan como pilares fundamentales** para afrontar esta nueva realidad con garantías de éxito. Porque cada historia de consumo es diferente, pero todas merecen una oportunidad real de recuperación.

Un país más sobrio empieza por llamar a las cosas por su nombre

La incorporación de estas 4 [nuevas sustancias](#) al marco normativo representa mucho más que una mera actualización legal: Es un paso firme para cerrar la brecha entre las modas de consumo y la respuesta sanitaria. Para los profesionales, esta decisión permite **actuar con mayor eficacia y anticipación frente a amenazas reales que ya están presentes** en los

NOTA DE PRENSA

07 de mayo de 2025

Departamento de Marketing de Esvidas

Contacto: 911091900– rugile@esvidas.es



centros sanitarios, donde llamar a estas sustancias por su nombre ya no es solo una cuestión de legalidad, sino una forma de proteger vidas.

“Si el BOE pone el marco, nosotros ponemos el rostro humano de esta crisis”, concluye José Manuel Zaldúa. “Y solo trabajando juntos podremos evitar que la próxima ‘moda legal’ se convierta en el próximo problema de salud pública”.

Para consultas de prensa, contactar con:

Rugile Antanaviciute | rugile@esvidas.es | www.esvidas.es

Esvidas, red de centros de adicciones

Trabajamos en ayudar a las personas a encontrar el tratamiento adecuado para su recuperación.

